

LA MEDIDA FUE ANUNCIADA POR LA ALCALDESA

¿Cómo se desarrollará el antidoping a funcionarios del Municipio de La Serena?

La casa edilicia implementará el test de drogas a los funcionarios públicos y para ello deberá elaborar un protocolo que se apegue a lo que indica la ley, pese a que esta afirma que el examen no puede ser obligatorio.

JAVIERA JERIA

La Serena

El pasado miércoles la administración comunal de La Serena informó que incorporará un sistema de control de consumo de drogas entre sus funcionarios.

La medida, que fue anunciada por la alcaldesa, contempla la aplicación de test de drogas a trabajadores municipales y para ello, el ayuntamiento deberá elaborar un protocolo que se ajuste a la normativa vigente.

En relación a lo anterior, la edil detalló para El Día sobre cómo se implementará el testeo y que acciones se llevarán a cabo en caso de resultados positivos.

En este sentido, indicó que se evaluará cada caso, según corresponda, descartando desvinculaciones inmediatas y ofreciendo programas de prevención y apoyo.

En base al anuncio, la abogada y magister en Derecho Público, María José Lira, comentó a este medio los límites que establece la legislación respecto de quiénes pueden ser sometidos a este tipo de controles.

Lo anterior está establecido en la ley N°18.575, lo cual señala bajo que contextos y cargos se puede aplicar test de drogas a funcionarios públicos y qué lineamientos deben tomarse en consideración para realizarlos.

Además, la abogada explica que la ley menciona únicamente a funcionarios con cargos en directorios o similares, dejando un vacío respecto a funcionarios de menor rango.

IMPLEMENTACIÓN DEL TEST

Respecto a la forma en que se llevará a cabo la medida, la alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena, explicó que la aplicación de los test de drogas se realizará bajo un protocolo administrativo que actualmente se encuentra en elaboración.

Este documento establecerá los criterios de selección, la periodicidad de los controles y los mecanismos de resguardo de la información.

En ese contexto, la autoridad comunal señaló que el objetivo es que el procedimiento se desarrolle bajo estándares

“

Este procedimiento será estrictamente reservado y se realizará cumpliendo con las normas de protección de datos personales”

DANIELA NORAMBUENA
ALCALDESA DE LA SERENA

de objetividad y transparencia.

“Estamos trabajando en un protocolo que permitirá aplicar estos controles de manera ordenada y respetando la normativa vigente”, sostuvo Norambuena.

Asimismo, indicó que el mecanismo de selección de los funcionarios que deberán someterse a los exámenes se definirá una vez que el protocolo esté finalizado.

En este contexto, afirmó que “la idea es que exista un sistema claro, que podría considerar procesos aleatorios o por determinados grupos de funcionarios, siempre resguardando la confidencialidad de los resultados”.

“Este procedimiento será estrictamente reservado y se realizará cumpliendo con las normas de protección de datos personales”, agregó.

SUSTANCIAS QUE PODRÍAN SER DETECTADAS

En cuanto a los exámenes que se aplicarán, estos estarán diseñados para detectar el consumo de distintas sustancias ilícitas. De acuerdo con lo informado, habitualmente este tipo de controles permite identificar la presencia de drogas como THC (cannabis), cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, opiáceos y otras



EL DÍA

La aplicación de test debe ser mediante consentimiento informado para los funcionarios.

drogas sintéticas.

El panel de detección dependerá del laboratorio encargado de realizar los análisis, que será escogido conforme avance el desarrollo del protocolo municipal.

SE DESCARTAN DESVINCULACIONES INMEDIATAS

En relación con las eventuales consecuencias de los controles, la alcaldesa aclaró que un resultado positivo no implicará automáticamente la desvinculación de un funcionario municipal.

En este sentido, la autoridad máxima comunal explicó que “cada caso será analizado conforme a la normativa vigente y al estatuto administrativo que rige a los trabajadores municipales”.

Norambuena agregó que la iniciativa también contempla un enfoque preventivo y de apoyo para los funcionarios que pudieran presentar consumo problemático de sustancias.

“No se trata solo de una medida de control, sino también de prevención y acompañamiento. En los casos en que sea necesario, se evaluará la posibilidad de derivar a programas de tratamiento o apoyo especializado, de modo de abordar la situación de manera responsable”, sostuvo.

¿QUÉ DICE LA LEY AL RESPECTO?

En relación con el marco legal que regula este tipo de controles en el sector público, la abogada y magis-

ter en Derecho Público, María-José Lira, explicó que la normativa vigente establece restricciones específicas respecto del consumo de drogas en determinados cargos públicos.

“Ciertos cargos de la administración del Estado son incompatibles con la dependencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que exista una justificación médica asociada a un tratamiento”, señaló la jurista.

En este contexto, explicó que esta restricción se aplica particularmente a subsecretarios, jefes superiores de servicio y directivos superiores hasta el grado de jefe de división o su equivalente.

En el caso de las municipalidades, la profesional indicó que la Contraloría General de la República ha establecido criterios específicos para aplicar estos controles.

“Tratándose del ámbito municipal, el ordenamiento jurídico solo hace exigible el examen de drogas hasta el grado de directores municipales y sus equivalentes”, explicó.

La abogada también recalcó que cualquier test de drogas debe cumplir con estándares legales estrictos.

Por otro lado, la ley indica que, para otros funcionarios de menor rango, el test de drogas debe ser aplicado bajo consentimiento informado.

Respecto a ello, la municipalidad explicó que esperan total transparencia por parte de los trabajadores y que no debiese haber negativas si no hay nada que ocultar.